

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7423	VIERNES, SETIEMBRE 17 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regira el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE: 8 a 11,30 horas	PODER EJECUTIVO Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia Dr. GUILLERMO VILLEGAS Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. FLORENCIO ELIAS Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Dr. DANTON CERMESONI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 14780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	--	--

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES. Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.-
„ atrasado de más de un mes hasta un año	„ 10.-
„ atrasado de más de un año hasta tres años	„ 20.-
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„ 40.-
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años	„ 60.-
„ atrasado de más de 10 años	„ 80.-

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Annual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295 —	21. — cm	405 —	30. — "	590. —	41. — "
Posesión Treintañal y Deslinde	405. —	30 — "	810 —	54. — "	900. —	81. — "
Remates de Inmuebles y Automotores	405 —	30. — "	810 —	54. — "	900. —	81. — "
Otros Remates	295. —	21 — "	405. —	30 — cm.	590. —	41. — cm
Edictos de Minas	810. —	54 — "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances	585. —	45. — cm.	900 —	81. — "	1.350. —	108. — "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405. —	30 — "	810 —	54 — "	900. —	81. — "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

		PAGINAS	
DECRETOS:			
M de Econ	Nº 10022 del 6, 9 /65.—	Ampliase partida de Esc Ncet "República de la India" en \$ 147 100 —	2640 al 2641
" " "	10023 " " —	Por Contaduría de la Pcia liquidase al M de Gobierno, la suma de \$ 61 320 — a favor de la Sita Ana N. Crescini	2641
" Gob	10024 " " —	Acéptase renuncia de la Sita María J Gouffin de Cianchi	2641
" " "	10025 " " —	Ampliase Art. 3º Decreto 69' 0/63 sobre beneficio a toda madre lactante	2641
" Econ	10026 " " —	Autorízase a Direc de Viviendas de la Pcia a recibir de la Srta María A Moschetti la suma de \$ 500 000	2641
" Gob	10027 " " —	Pónese en posesión del Manic Gub- nat o a SE el Sr Gobernador, Dr Ricardo J. Durand	2641
" " "	10028 " 7/9 /65.—	Apruebese Estatuto Social de Cortaderas S.A. —Metán	2641
" Econ	10029 " 8, 9 /65.—	Acuérdase al Sr Abelto Vallejos la suma de \$ 1 000 000 — para la const. de su vivienda	2641 al 2642
" " "	10030 " " —	Concedese al Arqu Enrique A Larrán licencia extraordinaria por un año con goce de haberes, y apruebese el Contrato celebrado entre Direc de Viviendas y dicho Arquitecto	2642
" " "	10031 " " —	Ampliase Decreto Nº 5926 del 11/6/65, autorizándose a Municipalidad de Aguaray (Dpto San Martín), la extracción de 50 000 postes	2642
" " "	10032 " " —	Designase en carácter ad-honorem Representante de la Producción en la Cámara Arbitral de Tabacos al Sr. Carmelo Valdéz	2642
" " "	10033 " " —	Designase Representante de la Secretaría d Agricultura y Ganad de la Nación, a los Dres. José Cortés y Francisco R Diez Barrantes	2642
" " "	10034 " " —	Adscribese por dos meses al Eco Provincial al Ing Agrónomo Adolfo Rodríguez	2642
" " "	10035 " " —	Designase en carácter ad-honorem, Representante por las Sociedades Rurales de la Pcia, al Ing Luis E Zóne	2642
" " "	10036 " " —	Apruebese plano de mensura de Direc de Inmuebles, correspondiente a la Propiedad "Madre Vieja"	2642 al 2643
" " "	10037 " " —	Ratificase Decreto 9630 del 5/8/65, sobre parcela adjudicada al Dr Abel Mónico	2643

	PAGINAS
Nº 21481 — Por Ernesto V. Solá — Juicio La Universal Cía de Seguros S A vs Vázquez Fermoselle Sa'ustiano	2648
Nº 21480 — Por Arturo Salvatierra — Juicio Cura Abud Fidel y Otro vs Lera María J	2648
Nº 21473 — Por Efraín Racioppi — Juicio Alfaro Silvestre y Simón Rodríguez vs. Eleodoro Quinteros	2648
Nº 21457 — Por Julio César Herrera — Juicio Casa del Neumático S R L vs Bonifacio Epifanio	2648
Nº 21456 — Por Ricardo Gudíño — Juicio Vega Carme'o vs. Tapia Tejerina Jorge.	2648
Nº 21440 — Por Efraín Racioppi — Juicio. González Eduardo vs González Nestor	2648
Nº 21438 — Por Efraín Racioppi — Juicio: López Alonso vs Moreno Humberto	2648
Nº 21429 — Por Miguel A Gallo Castellanos — Juicio Sánchez Iturbe Néstor M vs Pirona Roberto	2649
Nº 21420 — Por Efraín Racioppi — Juicio Rodríguez Ignacio Miguel vs Aguirre Lino José.	2649
Nº 21419 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Pagés Carlos vs Ganen María Luisa González de.	2649
Nº 21417 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Cimac S. R L cl Pérez Morales Juan Antonio	2649
Nº 21393 — Por José A Cornejo — Juicio. Ambrosio Fabán vs Epifanio Bonifacio	2649
Nº 21397 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Víctor José Martore. vs Clemira Francisca Lucardi de Gaudelli	2649
Nº 21386 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Lady Cecilia Scotorín de López y Clara Barros de Cabero vs Benjamín Benito Simolunas.	2649
Nº 21385 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Beer Augustovski vs Octavio Rodríguez	2649
Nº 21384 — Por José A Cornejo Juicio Feliciano Pascual Guanuco y Manuela Lázaro de Guanuco	2649
Nº 21378 — Por Juan Antonio Cornejo — Juicio Bello Elías vs Fernández Humberto	2649 al 2650
Nº 21371 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Avilés Ismael S A vs Demetrio Karanicola	2650
Nº 21350 — Por Mario José Ruiz de los Llanos — Juicio: Suc de Lazarte José Manuel —Expte. 35917 1964	2650

CITACION A JUICIO:

Nº 21434 — Velázquez Juan Manuel vs Pizarro Adolfo Erasmo	2650
Nº 21398 — A dor Fermín Samuel Galarza y a doña Mercedes de Jesús Sánchez	2650

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21413 — Clemente Benavidez	2650
Nº 21337 — Argañaraz Mercedes Escobar de. vs. Rufz Tomás y/o sus herederos	2650

EDICTO JUDICIAL.

Nº 21153 — De Plácida Clarive Pastrana.	2650
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 21486 — De la firma "Fernández S R L."	2650 al 2651
---	--------------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 21491 — De la firma "Yosell S R Ltda."	2651
---	------

VENTA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 21485 — De Emilio Chorolque a favor de Selveira Cruz de Carral	2651
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 21455 — Manuel Rogelio Gomez a favor de Dora Beatriz Borla de Lucena	2651
Nº 21409 — Alfredo Arnaudo a favor del Sr Santiago Marcelino Scaraffa	2651

CONVOCATORIA A ACREEDORES:

Nº 21442 — De Armando Salva.	2651
--------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 21483 — De Club Universitario de Salta — Para el día. 24 9 65	
Nº 21482 — De Cía Agrícola Industrial Sa'teña SA — Para e: día 25 9 65	2651
Nº 21475 — De Aero Club Vespucio — Para el día 26 9 65	2651
Nº 21439 — De Transporte Automoto: Salta Ltda — Para el día. 1º 10 65	2651
Nº 21466 — De Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Pcia — Para el día 25—9—65	2651 al 2652
Nº 21462 — De Salta Refresco S. A. Ind y Com. — Para el día 25—9—65	2652
Nº 21437 — Río Bermejo — S A. A I. — Para el día 19—8—65	2652

SENTENCIA:

Nº 21477 — Nº 486 — TT. Nº 2.— Salta, 7 7 65 —Rangeon Wenceslao vs Luján Hnos S A I C	2652 al 2653
---	--------------

AVISO A LOS AVALUADORES

.....	2653
AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS	2653

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO Nº 10022

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 6 de 1965

—VISTO que la Comisión de Presupuesto so-

licita la incrementación de partidas en el presupuesto de gastos de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" incorporadas por Decreto Nº 8710|65 en cumplimiento a la Ley de su creación Nº 3937, y,

—CONSIDERANDO.

Que ello está fundado en la circunstancia de que con posterioridad a dicha incorporación fué modificado el puntaje en forma tal que

los créditos autorizados por el citado decreto no alcanzan a cubrir la inversión hasta el cierre del presente ejercicio,

Que paralelamente deben aumentarse las partidas correspondientes a beneficios sociales en la proporción adecuada,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art 1º. — Incrementase en Ciento Cuaren-

ta y Siete Mil Cien Pesos (\$ 147.100.— m/n.) Moneda Nacional el Item I— Gastos en Personal — del Inciso 25 — Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" — Anexo "D" del presupuesto general en vigor, en cumplimiento de la Ley N° 3937/64, cuyo monto responde a la siguiente distribución entre partidas principales:

a) 8—1 Personal Docente	\$ 84 480 —
c) 2—1 Antigüedad y Estado Docente	\$ 33 792 —
c) 2—2 Sueldo Anual Complementario	\$ 9 856 --
e) 2—1 Caja de Jubilaciones y Pensiones	\$ 15.385.—
e) 2—2 Instituto Provincial de Seguros	\$ 3.587 —
	<hr/>
	\$ 147 100 --

Art. 2º. — En razón del acrecentamiento dispuesto precedentemente la Orden de Disposición de Fondos de Gastos en Personal del mencionado establecimiento queda ampliada en \$ 147 100 — (Ciento Cuarenta y Siete Mil Cien Pesos Moneda Nacional) distribuidos en proporción al detalle precedente entre las correspondientes partidas principales

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16023
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 6 de 1965
Expediente N° 2607/965

—VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación planillas de diferencia de sueldo devengada por la Oficial 1º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública señorita Ana Nelly Crescini, proveniente del desempeño del cargo de Secretaria Privada de dicho Departamento, reconocidos por Decreto N° 9502/65, en el lapso noviembre/1963 a octubre/1964, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art 1º — Apruébanse las planillas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas de fs 5 a 11 de estos obrados

Art 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 61.320 — m/n (Sesenta y Un Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional), importe a que ascienden las planillas aprobadas por el artículo anterior a favor de la señorita ANA NELLY CRESCINI.

Art 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 61 320 — m/n (Sesenta y Un Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional), para que abone a su beneficiaria el importe del crédito reconocido por el artículo 2º, con imputación al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal (1) — Parcial I del presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 230.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 10024
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 6 de 1965
Expediente N° 7258/65

—Por las presentes actuaciones la Dirección de Archivo de la Provincia mediante nota de fecha 1º de setiembre del año en curso eleva la renuncia presentada por la Sra María Isabel Gauffin de Cianchi, auxiliar 3º de la citada repartición, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art 1º — Acéptase a partir del día 31 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la Auxiliar 3º de la Dirección de Archivo de la Provincia, señora MARIA ISABEL GAUFFIN DE CIANCHI, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10025
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 6 de 1965
Expediente N° 6205/65

—VISTA la nota N° 39 de fecha 30 de abril del año en curso elevada por la Dirección General de Escuela de Manuandades "Dr. Joaquín Castellanos", relacionada con la aplicación del beneficio estatuido por el artículo 30 del Decreto N° 6900/63 (Permiso para la atención del actante) para el personal docente de las Escuelas de Manualidades y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a fs. 3 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art 1º. — Amplíense los términos del artículo 30 del Decreto N° 6900/63, dejándose establecido que solamente tendrá derecho al beneficio estatuido en el mismo, toda madre lactante que cumpla con el horario mínimo que rige para la Administración Pública Provincial (en la actualidad cinco (5) horas s) Dto N° 71/63).

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías
Dr. Daniel Julio Cermesoni
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10026
Ministerio de Economía, F y O. Públicas
Salta 6 de Setiembre de 1965
VISTO la solicitud presentada para el otorgamiento de crédito destinado a la construcción de la vivienda propia.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION DE VIVIENDAS y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a recibir y tramitar la solicitud de crédito por la suma de \$ 500.000 — m/n. (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), que ante esa repartición presentará la señorita MARIA ALICIA MOSCHETTI

Artículo 2º — El crédito a otorgarse debe-

ná ser atendido con los recursos de la cuenta Viviendas que administra el Banco de Prestatos y Asistencia Social.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 10027
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 7 de Setiembre de 1965
Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor Ricardo J Durand, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor RICARDO J DURAND.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10028
Ministerio de Gobierno, J e I. Pública
Salta, 7 de Setiembre de 1965
Expediente N° 6815 — 1965

Por las presentes actuaciones el señor Luis Alberto Carrizo, solicita la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, a favor de la firma denominada "Cortaderas Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Forestal e Industrial", con domicilio legal en la ciudad de Metán, y,

—CONSIDERANDO

Que la citada firma ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley N° 357/63, artículo 19º, inciso 9—c);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 24 vta. aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 22 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la firma denominada "CORTADERAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL AGROPECUARIA, FORESTAL E INDUSTRIAL", con domicilio legal en la ciudad de Metán y que corre a fs 414 vta del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Artículo 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, deberán extenderse los testimonios que se solicitan, en el sellado que para tal caso fija el decreto ley N° 357—1963.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10029
Ministerio de Economía, F y O. Públicas
Salta, 8 de Setiembre de 1965
VISTO que por decreto N° 8015/65 se adjudica al señor Alberto Vallejos un lote de propiedad fiscal situado en la Ciudad de Salta para la construcción de su vivienda propia.

haciendo uso de los créditos que para ello otorgue la Provincia y de acuerdo con los planes trazados al efecto por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, atento a la solicitud presentada por el nombrado y encontrándose la misma ajustada a las disposiciones legales regladas al efecto.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Acuerdase un crédito al señor ALBERTO VALLEJOS L. E. N° 7.234 173, por la cantidad de \$ 1.000 000 — mín (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), para la construcción de su casa - habitación en la parcela fiscal ubicada en la Sección N-Flacción 3— Catastro N° 54 878 —lote 11 de la Capital

Artículo 2º — El monto del crédito acordado por el artículo anterior se imputará al ANEXO H— INCISO I— (CAPITULO I— TITULO I— SUBTITULO A— RUBRO FUNCIONAL II— PARCIAL 46. del Plan de Obras Públicas vigente atendido con fondos propios de la Administración Central.

Artículo 3º — Por Escritanía de Gobierno, el señor ALBERTO VALLEJOS constituirá hipoteca en primer grado a favor de la Provincia

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.**

DECRETO N° 10030

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Setiembre de 1965

VISTO la presentación formulada por el Arquitecto Dn. Enrique Antonio Larrán, en la que acredita que el Instituto Salteño de Cultura Hispánica le concedió una beca ad—honorem para realizar estudios especializados sobre Prefabricación de Elementos de Hormigón Armado, Diseño, Metodos de Cálculo, etc. en el Instituto Eduardo Torroja de Madrid (España), y

CONSIDERANDO

Que el beneficiario de la beca aludida solicita se le conceda licencia extraordinaria con goce de sueldo por el termino de un año para poder hacer uso de los beneficios de aquella;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia propender al fomento de la especialización y perfeccionamiento del personal que se desempeña dentro de los cuadros técnicos de la Administración Provincial, por cuanto ello redundará en el futuro en beneficio del propio Estado

Que, lo peticionado, encuadra dentro de las disposiciones de los artículos 40 y 41 del Decreto N° 6900 63 sobre "Regimín de Licencias y Justificaciones de Permisos",

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Concedese al Arquitecto Dn ENRIQUE ANTONIO LARRAN argentino, casado, Libreta de Enrolamiento N° 7 252 842 D. M. 63, Clase 1934 Ayudante Profesional de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, licencia extraordinaria, con goce de haberes por el plazo de (1) un año y a partir del día 8 de setiembre de 1965 a fin de que haga uso de la beca concedida por el Instituto Salteño de Cultura Hispánica para realizar estudios sobre Prefabricación de Elementos de Hormigón Armado, Diseños Métodos de Cálculos etc., en el Instituto Eduardo Torroja, de Madrid (España)

Artículo 2º — Apruebase el convenio celebrado entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y el Arquitecto ENRIQUE ANTONIO LARRAN, de fecha 31 de Agosto de 1965, por el cual este último se obliga a prestar servicios por un plazo no menor

de 2 años, en la referida repartición, o en cualquier otra técnica de la Provincia, una vez concluidos los cursos de perfeccionamiento realizados con motivo de la beca aludida en el artículo 1º de este Decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.**

DECRETO N° 10031

Ministerio de Economía F y O Públicas
Salta, 8 de Setiembre de 1965

Visto estas actuaciones en las que la Municipalidad de Aguaray, Departamento de San Martín, solicita ampliación del Decreto Número 8926,65, en razón de que por la importancia y magnitud de las obras que debe realizarse hace necesaria la extracción de 50 000 postes más,

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Ampliase el Decreto N° 8926 dictado en fecha 11 de junio de 1965, autorizándose a la Municipalidad de Aguaray, Departamento de San Martín, la extracción de 50.000 postes más de quebracho de las tracciones 3 4 y 5 del lote fiscal 14 del Departamento de Rivadavia en las mismas condiciones estipuladas en el citado decreto

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho**

DECRETO N° 10032

Ministerio de Economía, F y O Públicas
Salta, 8 de Setiembre de 1965

Visto la terna presentada por la Cámara Regional de la Producción para integrar el Directorio de la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, en representación de la Producción,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase en carácter ad—honorem, Representante de la Producción para integrar el Directorio de la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, al señor CARMELO VALDEZ

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección**

DECRETO N° 10033

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Setiembre de 1965

Visto que es necesario integrar la Comisión Conjunta creada por la Cláusula 5a del Convenio sobre Sanidad Animal suscripto entre la Provincia y el Servicio de Luchas Sanitarias, S E L S A dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designanse representantes de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, para integrar la Comisión Conjunta creada por la Cláusula 5a del Convenio aprobado por Decreto N° 8932,65, a los doctores JO-

SE CORTES y FRANCISCO R. DITZ BARRANTES

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección**

DECRETO N° 10034

Ministerio de Economía, F y O. Públicas
Salta 8 de Setiembre de 1965

VISTO la petentoria necesidad de llevar a cabo el estudio de las posibilidades y aplicación de planes de colonización, previsto por este Gobierno, y

CONSIDERANDO

Que cabe a los planes de acción del Banco Provincia de Salta, el incremento del monto de su cartera, mediante la colonización de tierras fiscales, avalando así su solvencia ante el Banco Central,

Que para tal fin el Banco Central a su vez condiciona como medida previa la presentación del plan integral de colonización de las tierras ofrecidas para ese aval, cuya ejecución debe ser llevada a cabo por un organismo con profesional técnico provincial u otro.

Que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario organismo técnico de la Provincia, cuenta con profesional al frente del Departamento de Colonización y Tierras Fiscales, Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Adscribese por el término de dos meses al Banco Provincial de Salta y mientras dure la realización de los estudios que al efecto de la referida información el Banco le encomendare expresamente, al Jefe de Departamento de Colonización y Tierras Fiscales, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Ingeniero Agrónomo ADOLFO RODRIGUEZ

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección**

DECRETO N° 10035

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Setiembre de 1965

Visto la terna presentada por la Sociedad Rural Salteña y Sociedad Rural del Sud, y de conformidad a lo dispuesto por el Convenio sobre SANIDAD ANIMAL aprobado por Decreto N° 8932 — 1965,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase en carácter ad—honorem, Representantes por las Sociedades Rurales de la Provincia, para integrar la Comisión Conjunta creada por la Cláusula 5a del Convenio suscripto entre SELSA, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de Salta al Ingeniero LUIS ESTEBAN ZONE

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección**

DECRETO N° 10036

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Setiembre de 1965.

Expediente N° 6120 — 1965

VISTO el artículo 2º de la Ley N° 3924 pro-

mulgada el 12 de noviembre de 1964 que dispone la reserva de 2 Has. de la superficie del inmueble "Madre Vieja", ubicada en el Departamento de General Güemes, destinadas a edificios públicos.

Por ello y atento al plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruebase el plano de mensura confeccionado por la Dirección General de Inmuebles, correspondiente a la propiedad "Madre Vieja", catastro N° 190 ubicada en el Departamento de General Güemes y registrado bajo el N° 500, en el que se ha procedido a la reserva de 2 Has. destinadas a edificios públicos conforme lo determina la Ley N° 3924/64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 10037
Ministerio de Economía, F y O Públicas
Salta, 8 de Setiembre de 1965
Expediente N° 2395 — 1965
VISTO el Decreto N° 9630 — 1965, y atento a lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto N° 9630 dictado en fecha 5 de Agosto de 1965, dejándose establecido que la parcela que por el mismo se adjudica al Dr. ABEL MONICO, es la individualizada con el N° 100, según plano Número 4689, ubicada en la Sección N— Fracción II— Catastro N° 61 202 del Departamento Capital, y no la parcela 66 como se consignara en el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 10038
Ministerio de Economía, F y O Públicas
Salta, 8 de Setiembre de 1965
Expediente N° 1990 — 1965
VISTO estas actuaciones, relacionadas con la multa aplicada al señor Ernesto Diez Gómez por supuesta infracción por corte no observando los diámetros mínimos fijados por Decreto N° 10 725 — 1965, y,

—CONSIDERANDO

Que el citado decreto fue modificado parcialmente por el N° 3359 — 56, fijando como fecha de vigencia de ambos hasta el día 31—12—56,

Que al vencer la fecha fijada, quedó sin reglamentación alguna el problema de los diámetros mínimos hasta que fue dictado el Decreto N° 10 298 — 59

Que no existiendo durante ese término reglamentación alguna, no puede existir infracción y por lo tanto no puede aplicarse sanción alguna,

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y los dictámenes producidos por el Señor Asesor Letrado de dicha repartición y el Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 10 195—59, que aprueba la Disposición N°

179 59 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 10039

Ministerio de Economía, F y O. Públicas
Salta, 8 de Setiembre de 1965
Expediente N° 2590 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto en el rubro "OTROS GASTOS", por resultar sus créditos insuficientes para atender necesidades imprescindibles y,

CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en los términos del Art. 13º del Decreto — Ley N° 39/1962 de Disposiciones Permanentes Complementarias del Presupuesto General, de la Administración Provincial,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del:

A. L. C. — INCISO VII — OTROS GASTOS — Principal a) 1—

Parcela 42— "Lucha contra las plagas" . . . \$ 253 000 —

PARA REFORZAR.

Parcela 2— "Alquiler de inmuebles" \$ 3 000.—

Parcela 6— "Combust y Lubric." \$ 50 000.—

Parcela 13— "Conserv. vehículos" \$ 60 000.—

Parcela 14— "Conserv varias" . . . \$ 5 000.—

Parcela 39— "Útiles, Libros e

Impres . . . \$ 15 000.—

Parcela 40— "Viáticos y movil" \$ 120 000.—

tuarlo en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas.

Artículo 2º — Por Dirección General de Inmuebles se procederá a la formalización del correspondiente contrato de compra — venta, conforme a las condiciones estipuladas precedentemente y demás disposiciones del decreto N° 4681—56 y sus complementarios Números 551/58, 4102/64, 7753/65 y 9585/65

Artículo 3º — Escribanía de Gobierno antes de extender la correspondiente escritura translativa de dominio, deberá verificar por intermedio de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la iniciación de la obra de edificación respectiva, conforme lo estipula el artículo 1º del presente decreto

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 10041

Ministerio de Economía, F y O Públicas
Salta, 8 de Setiembre de 1965
Expediente N° 44 — 1965

VISTO el Decreto N° 8591—1965 por el que se concede a la Municipalidad de Pichanal Departamento de Oñán, la explotación forestal de los lotes fiscales Nos 3 y 6, y,

CONSIDERANDO

Que si bien el Decreto Ley N° 665/57 que regula las concesiones de bosques fiscales de acuerdo a las disposiciones del art. 39 de la Ley Nacional N° 13 273, estarían referidas únicamente al caso de explotación de la riqueza forestal por particulares no existen normas precisas referentes a la concesión de explotaciones de bosques fiscales entre reparticiones del Estado;

Que en el presente caso, y por tratarse de una operación de beneficio social ya que la citada Municipalidad con el producido de la explotación realizará obras de bien común, tales como pavimentación de calles, ampliación de la red de aguas corrientes y otras, resultan aplicables las disposiciones del Art. 55— inciso 1) de la Ley de Contabilidad en vigor.

Por ello y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en tal sentido;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Sustitúyese el primer considerando del Decreto N° 8591—1965, por el siguiente

"Que si bien el Decreto Ley N° 665/57 no establece normas precisas con referencia a la concesión de explotaciones de bosques fiscales entre Reparticiones del Estado, solicitado por la Municipalidad de Pichanal, encuadra en las disposiciones del Art. 55— Inciso 1) de la Ley de Contabilidad vigente"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 10042

Ministerio de Economía, F y O Públicas
Salta, 8 de Setiembre de 1965
Expediente N° 2610 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que el señor José H. R. Basti solicita aprobación del plano N° 4670 modificatorio de su propiedad, ubicada en la Sec N— Fracción II— Parcela 15— Catastro N° 30 177 del Departamento Capital, y

CONSIDERANDO:

Que dicha parcela que en el plano Nume-

ro 2.600 figura como lote 1, a raíz de algunas obras ejecutadas con posterioridad, sufrió modificaciones por lo que se hizo necesario la confección de un nuevo plano registrado bajo el N° 4670,

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Autorízase a Escribanía de Gobierno a otorgar la escritura modificatoria en base a las medidas que surgen del Plano N° 4670, correspondiente a la parcela 15— Sección N— Fracción II— Catastro N° 30 177 que fuera adjudicada por el Gobierno de la Provincia al Sr. JOSÉ HETOR REBASTI y registrada en el Libro 328— folio 63— asiento 1— del R. I. de la Capital

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección**

DECRETO N° 10043

Ministerio de Economía, F y O Públicas

Salta, 8 de Setiembre de 1965

Expediente N° 2662 — 1965

VISTO este expediente en el que el señor Robustiano Manero hace donación a favor del Gobierno de la Provincia de una fracción de terreno de su propiedad, que según nomenclatura catastral figura como Lote E— Catastro N° 4283— Parcela 23 ubicada en la localidad de Co'onia Santa Rosa, Departamento de Orán,

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, y teniendo en cuenta que dicha donación resulta de interés para la prosecución del plan de obras en que se encuentra empeñado el Gobierno de la Provincia,

**E. Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Aceptase al señor ROBUSTIANO MANERO, la donación de un terreno ubicado en la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán e individualizada como Lote E— Catastro N° 4283— Parcela 23 según título registrado a folio 104, asiento 122 del libro II de títulos de Orán

Artículo 2° — Por Escribanía de Gobierno se procederá a confeccionar la correspondiente escritura traslativa de dominio

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Sección**

DECRETO N° 10044

Ministerio de Economía, F y O Públicas

Salta 8 de Setiembre de 1965

Expediente N° 1959 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que el señor JULIO CESAR BARRIONUEVO, solicita una parcela fiscal ubicada en el Departamento Capital para s.r. destinada a la vivienda familiar, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338 y

CONSIDERANDO

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de la materia, es decir: que no posee bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados;

Por lo, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dicta-

minado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor JULIO CESAR BARRIONUEVO, L. E. 7 229 831 con domicilio en la calle Santiago del Estero N° 1311 de esta Ciudad, el antecoltrato de venta correspondiente de la Parcela 2— Manzana 29— Sección O— Catastro N° 129 de la Capital, con una superficie de 202.40 metros cuadrados, al precio de \$ 9 351 — (NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto apoyado por Decreto N° 4681/56 y sus complementarios Nos 551/62, 4102/64, 5606/64, 7753/65 y 9585/65

Artículo 2° — La autorización contenida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial

Artículo 3° — Dejase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecoltrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización

Artículo 4° — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecoltrato. La falta de cumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior

Artículo 5° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Sección**

DECRETO N° 10045

Ministerio de Economía, F y O Públicas

Salta, 8 de Setiembre de 1965

Expediente N° 2238 — 1964

VISTO estas actuaciones en las que el señor Rosendo Farfán solicita en venta la parcela fiscal 12, manzana 81, catastro N° 6 822 ubicada en la zona industrial del Pueblo de Salvador Mazza, Departamento San Martín, y

—CONSIDERANDO

Que si bien el recurrente ocupa la citada parcela desde hacen varios años, habiendo construido en la misma un hotel, el presente caso no encuadra en las disposiciones de la ley 1338, ya que es propietario de otros bienes inmuebles,

Que según informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, por el señor Asesor Letrado de la citada repartición y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección General de Compras y Sumistros llamar a licitación pública para la venta del terreno fiscal ubicado en el Pueblo de Salvador Mazza, Departamento de San Martín, e identificado según nomenclatura catastral como Parcela 12— Manzana 81— Catastro N° 6 822, fijando como base la suma de \$ 172 091 — m/n (Ciento setenta y dos mil noventa y un pesos moneda nacional,

Artículo 2° — La o las personas que resulten adjudicatarios de la parcela mencionada en el artículo anterior, deberán abonar dentro de las veinticuatro horas de aprobada la licitación,

al señor ROSENDO FARFÁN, la cantidad de \$ 1.186 782.— m/n (Un millón ciento ochenta y seis mil setecientos ochenta y dos pesos moneda nacional), importe que corresponde al valor de las mejoras efectuadas por el citado señor.

Artículo 3° — Fijase el término de un año en cuatro cuotas iguales, para el pago del valor total del terreno, firmando garantía hipotecaria más los intereses corriente para este tipo de operación

Artículo 4° — La adjudicación que resulte del cumplimiento del presente decreto, está sujeta a la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Sección**

EDICTOS DE MINAS

N° 21470 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Angel Acoria en 15 de Octubre de 1964 por expte 4791—A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Partida, el Mojón N° 9 de la mina Santa ubicada en el Sala, de Pozuelos, de allí 200 m al Norte hasta el esquinero A, de allí 4 Km. al Este (Punto B) de allí 5 km al Sur (punto C) de allí 4 km al Oeste (Punto D), de allí 2900 m al Norte hasta llegar al punto de partida, cerrando la superficie de 2 000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C de Minería. Gustavo Uriburu Solá Juez de Minas — Salta 23 de agosto de 1965.

Importe \$ 810.— e) 16 al 29—9—65

N° 21397 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Eva Diago de Clénico en 11 de febrero de 1965 por expte 4898, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida (PP) la cumbre del Cerro Azufre situado al N. O. de Santa Rosa de Pastos Grandes, se miden 1 500 mts az 305°, 5 000 mts az. 35°, 4.000 mts. az. 125°, 5.000 mts az 215° y finalmente 2 500 mts az 305°, cerrando la superficie de 2 000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 1016 hectáreas aproximadamente al cateo expte N° 4812—C—64, a la petición de pertenencia de la mina "Portezuelo", expte N° 3515—C—60 y a las pertenencias de la mina "Buena Esperanza" expte N° 1200—T—35, quedando una superficie libre estimada en 954 hectáreas. Se proveyó conforme al art. 25 del C de Minería. Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas — Salta, agosto 23 de 1965 —

ANGELINA TERESA CASTRO - Secretaria
Importe \$ 810 — e) 7 al 23—9—65 —

N° 21396 — EDICTO DE CATEO —

El Juez de Minas notifica que la señora Vinca Drago de Clénico en 29 de marzo de 1965 por expte. N° 4838—D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona sobre el nivel que va desde C° Azufre al Nevado de Pastos Grandes o Quevar, se mide desde C° Azufre 3 500 mts para llegar al punto de partida (PI) y de allí como base de visual citado se miden 1 500 mts az 90° o sea aproximadamente N—O, luego 5 000 metros azimut 90° o sea aproximadamente N—E, después 4 000 mts az 90° o sea aproximadamente S—E, luego 5 000 mts az 90° o sea S—O y finalmente 2.500 mts 90° para llegar al (PP) cerrando así las 2 000 hectáreas — Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aproximadamente 845 hectáreas a los cateos exptes N°

4182—H—62, 4106—T—62, y 4898—D—65, quedando una superficie libre estimada en 1155 hectáreas. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería Gustavo Urriburu Solá — Juez de Minas — Salta 23 de agosto de 1965 —

ANGELINA TERESA CASTRO - Secretaria
Importe \$ 810.— e) 7 a. 23—9—65 —

Nº 21369 —

EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Ismael y Oscar Gavenda en 26 de junio de 1964 por expte 4735—G, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explotar la siguiente zona: Partiendo del (P.P) mojón Nº 3—esquinero Sud de la mina "Tahsmán" (Expte Nº 1414) se mide 6 022,44 mts. azimut 307º, luego 3 400 mts. az. 23º, después 6 022,44 mts. az. 127º y finalmente 3 400 mts. az. 203º para cerrar así una superficie de 1 999,998 hectáreas inscrita gráficamente a la misma, resulta superpuesta en aproximadamente 507 hectáreas a los cateos ex. tes Nº 4527—C—52, 4282—D—62 y a las pertenencias de las minas Praga 2º 100 562—G—54, Praga 1º 100 561 G—54, Praga 4º 100 626—G—54, Nelly 1901—G—52, Angélica 1905—G—52, Tahsmán 1414 G—45, Praga 3º 100 625—G—54 e Irene 2890 C—58, quedando una superficie libre estimada en 1498,3 hectáreas. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería —

GUSTAVO URIBURU SOLA — Juez de Minas — Salta, 23 de agosto de 1965 —
Importe \$ 810.— e) 3 al 21—9—65

Nº 21346 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Toribio Andrés Zuleta en 5 de julio de 1965 por expte. Nº 5086—Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Mina Vieja y como punto de partida El Salto de agua de la misma mina; de este salto se miden 2.000 metros al este y 5.000 metros al Norte, luego 4.000 mts al oeste, 5 000 mts. al sud y 2.000 mts. al Este para cerrar el perímetro solicitado. El Punto de Partida está ubicado en el Salto de Agua de 30 metros aproximadamente de profundidad y a 30 metros de la mina Vieja hacia el Sud. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Vieja" expte. 1482—S.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá — Juez de Minas — Salta, agosto 30 de 1965

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria.

Importe \$ 810.— e) 1º al 17—9—65

Nº 21345 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Toribio Andrés Zuleta en 7 de julio de 1965 por expte. Nº 5088—Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia La Población se mide 1.000 metros al sud para dar con el punto A, luego se mide 4.000 metros al oeste para dar con el punto B, se mide 5 000 metros al norte para dar con el punto C y 4.000 metros al Este para llegar al punto D; desde este punto se mide 4 000 metros para dar con el punto de partida, donde se cerrará la superficie solicitada. El punto de partida está ubicado a 5 kms aproximadamente hacia el oeste de la Puerta de Quisca. Inscripta gráficamente resulta libre de pedimento, mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá Juez de Minas. Salta 31 de agosto de 1965

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.
Importe \$ 810,— e) 1º al 17—9—65

Nº 21340 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 5 de enero de 1965 por expte Nº

4883—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Noroeste de la mina "Santa Elvira" se mide 4.900 mts. al Sud y 6.407,40 metros al Este para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se mide 3.703,70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3.703,70 metros al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida (P.P.) y así cerrar la superficie de 2 000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería — Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas. Salta, 23 de agosto de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria

Importe \$ 810,— e) 1º al 17—9—65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 21478 —

EXPEDIENTES Nº 475/65 — 6006/65

Llámanse a Licitación Pública Cl Nº 2865, para el día 27 de setiembre de 1965 a las 16 horas con el objeto de contratar la adquisición de alambre de alta resistencia, alambre de púas, postes, tranquera heladera eléctrica, etc, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Viejtes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 — El Director Administrativo —
Buenos Aires setiembre 15 d 1965 —

Valor al Cobro 435 — e) 17 al 21—9—65 —

Nº 21494.—

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámanse a licitación pública Nº 138/65 para el día 5 de octubre de 1965 a las 10,45 por la provisión de camiones —

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación —

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO Ing. Civil

A/c Dpto. Abastecimiento

Valor al Cobro \$ 455 — e) 16 al 29—9—65

Nº 21459.—

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 53/65 —

Llámanse a licitación pública Nº 153/65, a realizarse el día 29 de setiembre de 1965 a las 10 00 horas, por la adquisición de leña campana tipo ferrocarril, primera categoría, con destino al Establecimiento Azufretero Salta—Estación Cañete—Km 1626— Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90—Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

Valor del pliego m\$ 10,00 —

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufretero Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 10 al 17—9—65

Nº 21450 —

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MENTAL

EXPEDIENE Nº 0145/65 — 0498/65 y 0892/65

Llámanse a Licitación Pública Cl Nº 32/65

para el día 23/9/65 a las 16 horas, con e. objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL (aceite, arroz, dulces, sal, sémola fideos, harinas, quesos, leche en polvo, tabaco, etc.), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en las provincias de Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero para cubrir las necesidades del período Noviembre—diciembre de 1965. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Viejtes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 —

El Director Administrativo —
Importe \$ 435.— e) 10 al 17—9—65 —

Nº 21447 — AVISO —

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SALTA

Llámanse a licitación pública Nº 15, para el día 24 de Setiembre de 1965, a las 10 horas para la provisión de cubiertas 600 x 16, 640 x 15 750 x 20 825 x 20 y 900 x 20, con sus correspondientes cámaras. Consulta y apertura de propuestas: Compras y Suministros — Salta Fe 545 — Ciudad. Adquisición pliegos: Receptoría — Florida 62 — Ciudad. Precio pliego \$ 1.000,00.—m/n.—

ARMANDO M. GONZALEZ

Jefe de Compras y Suministros

de la Municipalidad de Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 10 al 21—9—65

Nº 21446 —

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 62/65

3er. LLAMADO

Llámanse a licitación pública Nº 62/65, a realizarse el día 27 de setiembre de 1965 a las 11 00 horas, por la adquisición de caño de plomo, esterina y aleación de estaño —plomo para soldar, con destino al Establecimiento Azufretero Salta—Estación Cañete— Km 1626 Pcia. de Salta —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90—Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

Valor del pliego m\$ 10,00 —

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufretero Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 10 al 17—9—65

Nº 21444.—

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 154/65

Llámanse a licitación pública Nº 154/65, a realizarse el día 29 de setiembre de 1965 a las 12 00 horas, por la adquisición de pistón con gu a bomba inyección, con destino al Establecimiento Azufretero Salta —Estación Cañete— Km 1626 — Provincia de Salta —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90—Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ 10,00 —

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufretero Salta

Valor al Cobro 415 — e) 10 al 17—9—65

Nº 21452.—

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS

— A G A S. —

Convocar a Licitación Pública para la eje-

cución de la Obra N° 117/65: CONSTRUCCION ACUEDUCTO EJ GALLERIA FILTRANTE RÍO TORO — CAMPO QUIJANO Y DEPOSITO DARSENA EN CERRILLOS — MEJORAMIENTO SERVICIO AGUA POTABLE A CERRILLOS Y SERVICIO EN RUTA — Presupuesto Oficina \$ 11 917.764.00 m/n — Apertura: 21 de setiembre de 1965 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones — Pueden ser consultados y retirados en el Departamento Estudios y Proyectos de la A G A S. San Luis N° 52 previo pago de \$ 2 000,00 — m/n — LA ADMINISTRACION GENERAL — SALTA, 3 de setiembre de 1965 — Ing. MARIO MOROSINI — Adm Gral AGAS Valor al Cobro \$ 415 — e) 7 al 2—9—65

N° 21451 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — A G A S. —

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 1405 AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE A EL BORDO DEPARTAMENTO GENERAL GUEMES - SALTA.

Apertura 20 de setiembre de 1965 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado — Presupuesto Oficial: \$ 2 302 273,00 — m/n

Pliego de condiciones Pueden ser consultados y retirados en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A G A S San Luis N° 52 Salta — (Capital) previo pago de \$ 1 000,00 — m/n

LA ADMINISTRACION GENERAL — Salta, 2 de setiembre de 1965 — Ing. MARIO MOROSINI — Adm Gral AGAS Valor al Cobro \$ 415 — e) 7 al 20—9—65

N° 21414. — PODER EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos Dirección Nacional de Vialidad Licitación pública de las obras de la R 34, tr Río de las Piedras — Riacho Seco Sección 1593,3 — km 1606,5 en la Provincia de Salta (tratamiento bitum tipo simple) — \$ 4 432 925 — DEPOSITO DE GARANTIA \$ 44 329,25 — Presentación propuestas 15 de Octubre a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital VALOR AL COBRO \$ 820 — e) 8—9— al 1°—10—65

N° 21374. — Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Secretaría del Transporte — F C "Gral Belgrano" — A C P. N° 32/65 — Licitación pública N° 74/65 Expte O.C 39/65 Ax 23

Adquisición de madera aserrada de red o, tipo colorado Apertura, día 6 de Octubre de 1965 a las 14 horas Consulta y retiro de pliegos en Of de Licitaciones de esta Gerencia, Avda Maipú N° 4 — Capital Federal — Local 35, de 13 a 17 horas y en los Almacenes Tafi Viejo (Tucumán) — Precio del Pliego \$ 500 — m/n. — LA GERENCIA

Valor al Cobro \$ 415 — e) 3 al 21—9—65

POSTERGACION DE LIC. PUBLICA

N° 21479 — Secretaría de Estado de Energía y Combustible AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Empresa del Estado

POSTERGACION DE LA LICITACION PUBLICA N° 33/65 EJECUCION OBRAS CIVILES PARA EMBALSE DEL RIO JURAMENTO EN CABRA CORRAL — (Pcia de SALTA) Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 14 de octubre

de 1965, a las 12,00 horas como nueva fecha para la apertura de la licitación pública N° 33/65 —

GUILLERMO T MACHADO
Departamento Suministros
Valor al Cobro 460 — e) 17 al 30—9—65

N° 21471 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA

PRORROGASE, del día 9 de Setiembre en curso, para el LUNES 20 del mismo mes a horas 11, en el Despacho de la Secretaría de Obras Públicas de la Comuna calle Florida N° 62, la fecha de apertura de la Licitación Pública para las obras "REPAVIMENTACION ZONA CENTRICA DE LA CIUDAD DE SALTA — SEGUNDA ETAPA" y PROVISION Y COLOCACION DE MATERIAL ASFALTICO PREMEZCLADO Y HORMIGON SIMPLE, Y LIMPIEZA DE LA BASE DE LAS CALLES A PAVIMENTAR" con Presupuesto Oficial de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 18 000 000, 00)

Los Pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en dicha Secretaría, pudiendo retirarse los mismos previo pago de la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 450,00) SALTA 8 de Setiembre de 1965

LUIS CLEMENTE D'JALLAD
Intendente Municipal de la Ciudad de Salta
Arq. NESTOR S. BOUZON
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Salta
Valor al cobro \$ 415, e) 16 al 20—9—65

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 2.476 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — A G A S. —

La Administración General de Aguas de Salta comunica a los usuarios del Agua Pública del ex-sistema de Agua y Energía de la Nación, de los Departamentos de Córdoba, Rosario de Lerma, Chuanoa y San Carlos que tienen plazo hasta el 30 de abril de 1966 para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 394 o en su defecto su aplicación a las disposiciones contenidas en el artículo 357 de la Ley 775 (Código de Aguas) —

Para mayor información concúlase a la AGAS — San Luis 52 — en el horario de 8 a 12 — Departamento EXPLOTACION — LA ADMINISTRACION GENERAL Salta, abril de 1965 — MARIO MOROSINI — Ing Civil Administrador Gral. AGAS ALBERTO D. MONTES — Ing Agr Jefe Div Irrigación AGAS Valor al Cobro 275 — e) 7—9—65

EDICTO CITATORIO:

N° 21441. — EXPTE. N° 9835/B/64 — s d p p/18/3. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos en el Art 183 del Código de Aguas se hace saber que MOLINOS BIXQUERT S R L, tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,78 l/segundo a derivar de Río Chuñapampa (margin derecha) por medio de la acequia "La Banda" y con carácter PERMANENTE Y ALTERNATIVIDAD una superficie de 3.3975 Has de inmueble denominado FRACCION B D DE LA PINCA SAN VICENTE Catstro N° 927, ubicado en el Partido de Colones Molinos, Departamento de La Viña, y a desmembrarse (Art 233 del Código de Aguas) de la concesión originaria acordada mediante Decreto N° 12187/60 — En época de estiaje la propiedad

de referencia tendrá derecho a un turno de 30 horas 58 minutos c/62 días con todo el caudal de la acequia arriba mencionada — ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS Ing Agr HUGO H PEREZ - Jefe Dpto Expl A.G.A.S. Importe \$ 405 — e) 9 al 27—9—65 —

N° 21365 — EDICTO CITATORIO — REF.: EXPTE N° 3 48/N/62 —

JOSE ANTONIO NUÑEZ — Transferencia de inscripción aguas privadas del inmueble "ABLOME" y agregados A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que JOSE ANTONIO NUÑEZ tiene solicitado ante esta Administración transferencia de inscripción de aguas privadas de la fracción del inmueble denominado "Paso del Río", catastro N° 314, ubicado en el Dpto Guachipas, al sudoeste del Catastro de Aguas — SALTA. ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS — Importe \$ 405.— e) 3 al 21—9—65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 21461 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación Dr Ernesto Samán, cita a los herederos o acreedores de la sucesión Magdalena Patricia Diaz de Moya, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer lo que hubiere lugar por ley —

Salta, 1° de Setiembre de 1965 — Dr J ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario — Letrado Importe \$ 295,— e) 10 al 28—9—65

N° 21458. — SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUEVAS, José Agustín — Dr J ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario — Letrado Importe \$ 295 — e) 10 al 28—9—65 —

N° 21448 — EDICTO — Alfredo Ricardo Amerisse Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a herederos y acreedores de Juan Bautista Suárez Mendoza o Juan Bautista Mendoza Suárez — Salta, 3 de Setiembre de 1965 — LUIS E SAGARNAGA, Secretario Importe \$ 295 — e) 10 al 28—9—65

N° 21435 — El señor Juez de Primera Instancia (Quinta Nominación Civil y Comercial), Dr ALFREDO RICARDO AMERISSE, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE VICENTE CARRIZO Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", Salta, 26 de Julio de 1965 — Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario Importe \$ 295 — e) 9 al 27—9—65

N° 21424 — SUCESORIO — ENRIQUE A SOTOMAYOR Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de Diez días, bajo apercibimiento de ley a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores a los bienes dejados por Don FELIPE CRUZ y MICAELA ROMERO de CRUZ — Salta, 3 de

Septiembre de 1965 — Doctor MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secretario.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

IMPORTE \$ 295 — e) 8 al 24—9—65

Nº 21418 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo Borelli Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores o legatarios, de don Moises Gutschenhon.

Metán, 3 de Setiembre de 1965

Dr. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

IMPORTE. \$ 295 — e) 8 al 24—9—1965

Nº 21419 — EDICTO.—

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de CUARTA NOMINACION con asiento en esta ciudad CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de Victor Ramón Rodríguez, Expediente Número 33 344,65, para que dentro del termino de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley

PUBLICACION.— 10 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, Agosto 21 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE \$ 295.— e) 8 al 24—9—1965

Nº 21411 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. Alfredo R. Amerisse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DON LUIS ANGEL GAZZANIGA Salta, septiembre 3 de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

VALOR AL COBRO \$ 305.—

e) 8 al 24—9—1965

Nº 21406 —

El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO PELLEGRINI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley — SALTA, agosto 9 de 1965 —

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 295 — e) 7 al 23—9—65

Nº 21402.—

GUILLERMO BORELLI, Juez Correccional internamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur—Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARCOS GARBARINO, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días — Metán, 3 de Setiembre de 1965 —

Dr. GUILLERMO BORELLI

Juez Correccional

Importe \$ 295 — e) 7 al 23—9—65

Nº 21401.—

GUILLERMO BORELLI, Juez Correccional internamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur—Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña OVEJERO DIONICIA DEL MILAGRO ó OVEJERO MILAGRO ó OVEJERO MILAGRO DIONICIA ó ZALAZAR DIONICIA MILAGRO OVEJERO, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días — Metán 3 de Setiembre de 1965

Dr. GUILLERMO BORELLI

Juez Correccional

Importe \$ 295.— e) 7 al 23—9—65

Nº 21400.—

MILDA ALICIA VARGAS, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Sur—Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores, de don PEDRO EGEA y de Doña ROSA ERNESTINA FERRARI DE EGEA, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días — Metán, 23 de Agosto de 1965 —

Dña ELSA BEATRIZ OVEJERO.

Secretaria.

Importe \$ 295 — e) 7 al 23/9/65.

Nº 21399 —

El Doctor Simón Ernesto Yazle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de a sucesión de José Tolaba, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley — Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño — Autos Sucesorio de JOSE TOLABA — Expte Nº 7588] 65 — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, agosto 23 de 1965 —

Dña. Elmina L. Visconti de Battionuevo

Secretaria

Importe \$ 295 — e) 7 al 23—9—65

Nº 21383 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña LIDIA STRINGAT DE BELLONI ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho termino comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley

Salta, Agosto 27 de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

IMPORTE \$ 295 — e) 6 a 22—9—65

Nº 21377 — EDICTOS SUCESORIOS

BOLETIN OFICIAL Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos acreedores y legatarios de doña MARTHA FRANCISCA BERPRES DE NUÑEZ

Salta, Agosto 18 de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

IMPORTE \$ 295 — e) 6 al 22—9—65

Nº 21367 —

— EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en la sucesión de Don VICTOR ZARATE o VICTOR MODESTO ZARATE, sec e aría —

Salta, 26 de Julio de 1965 —

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom C y C
Importe \$ 295 — e) 3 al 21—9—65.

Nº 21364 — EDICTOS —

El Dr. Ricardo Alfredo Reumundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita por 10 días a herederos y acreedores de Carlos Pablo Valdiviezo — Boletín Oficial y Foro Salteño —

Salta, Setiembre 1º de 1965 —

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario

Juzg 3ª Nom C. y C

Importe \$ 295 — e) 3 al 21—9—65 —

Nº 21362 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo C y C 2ª Nominación de Salta cita y emplaza a herederos y acreedores de Guilemina Vega de Acuña —

Publíquese 10 días en Bol. Oficial y Foro Salteño — Salta, 27 de agosto de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295 — e) 3 al 21—9—65

Nº 21360 —

El Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Cosme Tolaba Salta, setiembre 1º de 1965.—

D. J. ARMANDO CARO FIGUEROA.

Secretario — Letrado

Importe \$ 295 — e) 2 al 20—9—65.—

Nº 21358 — EDICTO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación Dr. Enrique A. Sofonágori, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. JUAN MARIENI —

Salta 27 de Agosto de 1965 —

D. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario.

Importe \$ 295 — e) 2 al 20/9/65

Nº 21354 —

— EDICTOS —

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE CRUZ MARTIN JULIO", Expte Nº 48 671 65 cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley —

Salta, Agosto 24 de 1965 —

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado 1ª Inst. 1ª Nom C y C

Importe \$ 295 — e) 2 al 20—9—65

Nº 21353 —

— EDICTOS —

Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores de RICARDO BERNABE ABAN o RICARDO ABAN para que hagan valer sus derechos —

Salta, Julio 21 de 1965 —

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Importe \$ 295.— e) 2 al 20—9—65.

REMATES JUDICIALES

Nº 21490 —

POR JUSTO C FIGUEROA CORNEJO REGISTRADORA "NATIONAL" ELECTRICA UNA MAQUINA DE SUMA Y RESTA "OLIVETTI" ELECTRICA Y UNA MAQUINA DE ESCRIBIR "OLIVETTI"

STUDIO 44 EN ESTUCHE —

— JUDICIAL — SIN BASE —

El día jueves 23 de Setiembre de 1965 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Ayes Nº 93 de esta Ciudad REMATARE SIN BASE Una Registradora marca "NATIONAL" eléctrica, Una Máquina de sumar y restar marca "OLIVETTI" eléctrica y Una máquina de Escribir "OLIVETTI" Studio 44 en estuche, bienes éstos que se encuentran en el domicilio de los demandados sito en calle San Martín 824 y en donde puede ser revisado por los interesados — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. MORATA, PEDRO FRANCISCO y CASTILLO, HUMBERTO" — Ejecutivo — Expte Nº 37 107 65 — En el auto de la sub-sta el 30º del pto como sña y a cuenta del mismo — Edictos por 10 días en los días "Boletín Oficial" y El Intransigente — Comisión de Ley a cargo del comp.ador — Juto C. Figueroa Cornejo —

Martillero Público —

Importe \$ 295 — e) 17 al 22—9—65 —

Nº 21488.—

**POR JUAN ALFREDO MARTEARENA
— JUDICIAL — SIN BASE —**

El día 23 de Setiembre de 1965 a horas 16 en mi escritorio de remates sito en calle Buenos Aires Nº 281 de esta Ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor una Heladera eléctrica, marca "MORRIS", en buen estado de conservación y funcionamiento. En el acto del remate el 30 % como señal y a cuenta del precio de venta. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en los autos DEZZUTTO RICARDO LELIO VS NEPTALI FELICIDAD CENTENO — PREP. VIA EJECUTIVA — EMBARGO PREVENTIVO Expte Nº 33 037/65' Comisión de Ley a cargo del comprador Edictos por 2 días de acuerdo a lo ordenado en Boletín Oficial y por 2 días en Diario El Intransigente — JUAN ALFREDO MARTEARENA — Martillero Público — Buenos Aires Nº 281 Importe \$ 405 — e) 17 al 20—9—65 —

Nº 21487 —

**POR JUAN ALFREDO MARTEARENA
— JUDICIAL — SIN BASE —**

Derechos y Acciones que le corresponden a la Sra Petrona Aguaysol de Casimiro — El día 23 de setiembre de 1965 a horas 16, en mi escritorio de remates sito en calle Buenos Aires Nº 281 de esta Ciudad, remataré SIN BASE los Derechos y Acciones de un Inmueble ubicado en San Luis Nº 2555 de esta Ciudad Capital individualizado como Parcela 22, Manzana 39 A Sección L Catastrado bajo Nº 31103 y que le corresponde a la demandada Sra. Petrona Aguaysol de Casimiro, según título registrado a Foho 395, Asiento 834 del Libro 7 de P V En el acto del remate el 30 % como señal y a cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en los autos: "HERREIRA ALBERTO VS CASIMIRO, PETRONA AGUAYSOL de — PREP. VIA EJECUTIVA EMBARGO PREVENTIVO, Exptes Nº 33 029 y 33501/65' Edictos por 2 días de acuerdo a lo ordenado en el Boletín Oficial y 2 días en Diario El Intransigente — JUAN ALFREDO MARTEARENA — Martillero Público — Buenos Aires Nº 281 Importe \$ 405 — e) 17 al 20—9—65 —

Nº 21484.—

**POR RICARDO GUDIÑO
200 DURMIENTES DE QUEBRACHO COLO-
RADO — JUDICIAL — SIN BASE —**

El día 30 de Setiembre de 1965 —Hs 16 00 en Caseros 823 — SALTA — REMATARE Doscientos Durmientes de Quebracho Coloreado de 2,50 m de largo, que se encuentran en Río del Valle — Primera Sección del Departamento de Anta — Prov de Salta y en poder de los depositarios judiciales señores ROSSI HNOS. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "COOPERATIVA AGRICOLA DE CHARATA C/ ROSSI HNOS Expte. Nº 48 066/65' — Señal de práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador — Edictos por tres días en los días del Boletín Oficial y El Intransigente — Importe \$ 295 — e) 17 al 21—9—65

Nº 21481 —

**POR: ERNESTO V SOLA
AUTOMOVIL MARCA "FORD" Modelo 1938
— JUDICIAL —**

El día 6 de octubre de 1965 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad por Dipscó. Sr. Juez en lo C y C. de 1ª Nominación en autos Ejecución Prendaria — "LA UNIVERSAL COMPANIA DE SEGUROS S A vs VAZQUEZ FERMOSELLE, Salustiano" Expte

Nº 47.306/64. Remataré con BASE de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MÍN (\$ 250 000,00 m/n.) un automóvil Sedan Ford modelo 1938, motor Nº 18 F4454884 en buen estado de funcionamiento el que puede ser revisado en el escritorio del suscrito Martillero SEÑA. 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate SALDO a la aprobación judicial de la subasta Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente NOTA. de no haber postores por la base antedicha, transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta SIN BASE — SALTA, 16 de setiembre de 1965 —

ERNESTO V SOLA — Martillero Público
Teléfono 17260 —
Importe \$ 405,— e) 17 al 21—9—65

Nº 21480.—

**POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —**

INMUEBLE — BASE: \$ 26 000,00 m/n
El día 28 de Octubre de 1965 a horas 11 en el local de calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán remataré con la base de veintiseis mil pesos moneda nacional (\$ 26 000,00 m/n.), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Metán sobre la calle Leandro N Alem, señalada con el Nº 368, individualizado como lote Nº 29, según plano de subdivisión Nº 60 con extensión de 10 metros de frente, igual contrafrente, por 43 metros 44 centímetros en su lado Este y 43 metros 49 centímetros en su lado Oeste. Limitado Norte calle Leandro N. Alem, Sud, lote 26. Este, lote 30; y Oeste, lote 28 — Título folio 465 asiento 2 del Libro 18 de Metán — Nomenclatura catastral: Partida Nº 2841 — Ordena señor Juez de 1ª Inst C y C del Distrito Judicial del Sud, en autos "CURA Abud Fidel y ABRAHAM, Juana Cura de vs LERA, María Juliana — EJECUCION HIPOTECARIA" — Señal en el acto 30 % a cuenta del precio de venta Comisión a cargo del comprador Edictos: 10 días en el "Boletín Oficial y Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente" — Importe \$ 405.— e) 17 al 30—9—65

**Nº 21473 — POR: EFRAIN RACIOPPI
UNA HELADERA MARCA "SIAM"
— SIN BASE —**

El 17 de Setiembre 1965, hs. 18.15, en Caseros Nº 1856, remataré Sin Base una Heladera marca "Siam" eléctrica, color blanca, en perfecto estado de uso y conservación, en mi poder donde puede verse Ordena Excmo Tribunal del Trabajo Nº 1 Juicio: "Ejecutivo, Alfaro, Silvestre y Simón Rodríguez vs Eleodoro Quinteros" Expte 4334/65 Señal 30% Comisión cargo comprador Edictos 2 días B Oficial y El Tribuno Importe \$ 295 — e) 16 al 17—9—65

Nº 21457 —

**POR: JULIO CESAR HERRERA
SOBRE UNA FINCA EN PAYOGASTA
JUDICIAL — BASE \$ 320 000 m/n**

El 30 de Setiembre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 —ciudad remataré con la BASE de \$ 320 000 m/n, los DERECHOS Y ACCIONES (equivalentes al 50 %) que le corresponden al señor EPIFANIO BONIFACIO sobre el inmueble denominado finca "El Carmen", ubicada en el Partido de Payogasta Dpto de Cachi de la Pcia de Salta, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites al norte con prop de los Sres Bonifacio Tarqui Fernando Ruyo y Ermeregildo Burgos, al Sud prop de los señores Estanislao Miranda y herederos de Escolástico Va dez, al este: propiedades de los señores Santos Gutiérrez y Félix Tacama y al oeste con el Río Calchaquí, según títulos registrados al folio 90 asiento 100 del libro C de títulos de Cachi Catastro 169 ORD el

Sr Juez de 1ª Inst en lo C y C 1ª Nom en autos "Ejecutivo — CASA DEL PNEUMATICO S R L vs. BONIFACIO, Epifanio — Expte. Nº 13 635/65". Señal: el 30 % Comisión 10 % Edictos 10 días B Oficial y cinco días en El Economista y El Intransigente Importe \$ 405 — e) 10 al 28—9—65.

Nº 21456.—

**POR: RICARDO GUDIÑO
HELADERA COMERCIAL 4 PUERTAS
JUDICIAL
— SIN BASE —**

El día 23 de Setiembre, hs 18,00 en Caseros 823 — Salta — REMATARE: UNA HELADERA COMERCIAL DE CUATRO PUERTAS ELECTRICA, MARCA "SIAM" SELLO DE ORO — EN FUNCIONAMIENTO — MOTOR N D D 30 FT 3168 —CUATRO PUERTAS COLOR BLANCO — La misma se encuentra en poder del suscrito como depositario judicial y en la calle Gorriti 182 de General Guemes donde puede ser revisada por los interesados — JUZGADO de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial — Ordena: El Señor Juez del mismo — JUICIO: VEGA, Carmelo c/ TAPIA TEJERINA Jorge — Ejecutivo — Expte Nº 48065/65 SEÑA de práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador — EDICTOS: Tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente — RICARDO GUDIÑO — Martillero Público Importe \$ 295 — e) 10 al 17—9—65

Nº 21440.—

**POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11 106
Una camioneta marca "Chevrolet"
SIN BASE**

El 24 Setiembre hs 18.15, en Caseros 1856, remataré Sin Base una camioneta "Chevrolet" mod 1927, motor Nº 2557274 chapa municipal Rosario de Lerma Nº 080, en poder del judicial Sr. Néstor González, puede verse en Rosario de Lerma Ordena Juez 1ª Instancia C C 2ª Nominación, Juicio: "González, Eduardo vs González, Néstor" Ejecución de Sentencia "Expte 35 905/64 Señal 30 % Comisión cargo comprador Edictos 4 días B Oficial y El Tribuno — Importe \$ 405 — e) 9 al 17—9—65

Nº 21438.—

**POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11 106
DERECHOS Y ACCIONES FINCA DENOMI-
NADA "PALO SANTO"**

Ubicada en Lavallen -San Pedro- Pcia Jujuy
BASE: \$ 200 000,00 m/n

El 30 Setiembre 1965, hs 18, en Caseros 1856 de la ciudad de Salta remataré con base \$ 200 000 00—m/n., los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr Humberto A. Moreno sobre una finca denominada "Palo Santo" en condominio con la señora María Lourdes Santos de Moreno, según título reg a fol 464 asiento 568 del Libro de San Pedro, Prov de Jujuy La finca se encuentra ubicada en el distrito de Lavallen Dpto. de San Pedro, Provincia de Jujuy y se individualiza como lote Nº 52 Ordena Juez 1ª Instancia C C 2ª Nominación de Salta Juicio "López, Alonso vs Moreno, Humberto" Prep. V Ejecutiva Expte 31 472/62 Señal 30 % Comisión cargo comprador Edictos por 10 días B Oficial—Salta, 7 días El Economista y 3 días en "El Pregón" y 3 en "El Tribuno" Se cita por estos edictos a los acreedores hipotecarios y embargantes señores Antonio Auad y Javier Paz Saravá (hoy Jesús Domingo Ferreyra), para que hagan valer sus derechos dentro de los 9 días si lo quisieren bajo apercibimiento de ley — Importe \$ 405 — e) 9 al 27—9—65

**Nº 21429 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTE-
TELLANOS**

JUDICIAL — Inmueble en S. R. de la N. Orán
EL 30 DE SETIEMBRE DE 1965, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 165.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, catastrado bajo Nº 3592, Sec. 6a, Manz. 67, Parc. 2, de propiedad del deudor sin títulos reg. a folio 348, As. 6 del libro 3 de R. I. Orán. En el acto 30 0/0 seña a esta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Por el presente edicto se notifica al anterior acreedor embargante don Camilo Nebhem, para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, si lo quisieren, bajo apercibimiento de tenerse o por cancelado el gravamen si así no lo hicieron. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5º Nom. en juicio: "SANCHEZ ITURBE, Nestor M. vs PIRONA, Roberto — Exhorto", Expte. Nº 13.511/65.
IMPORTE \$ 405.— e) 8 al 24—9—65

**Nº 21420 — POR: EFRAIN RACIOPPI
TELEFONO 11.106**

UN INMUEBLE EN CAFAYATE — Prov. Salta — BASE: \$ 50.000,00 m/n.
El 24 de Setiembre de 1965, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 50.000 00 m/n., un inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, de prop. del demandado Sr. José Lino Aguirre, según título reg. a fol. 259, asiento 1 del Libro 1º de R. I. Cafayate, parcela 3, manzana 15 CATASTRO Nº 523. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio. "Rodríguez, Ignacio Miguel vs. Aguirre, Lino José". Expte.: Nº 30.703/65. (Reconstrucción Expte. Nº 24.499/63). Embarco Preventivo. Seña 30 0/0. Comisión cargo comprador Edictos 10 días B. Oficial; 5 días El Economista y 5 días El Tribuno. Se cita por estos edictos a los acreedores embargantes señores Plácida Clarive Pastrana; Domingo Daruich e hijos y Hugo Soler y Cía. para que comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren (Art. 481 del C. de Procedimiento).
Importe: \$ 405.— e) 8 al 24/9/65

**Nº 21419 — POR: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL
UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE: \$ 48.000,00 m/n.**

El 17 Setiembre 1965, horas 19.15, en Caseros 1856, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 48.000.00 m/n. un inmueble (casa), ubicada en esta ciudad calle Necochea Nº 1806 de prop. de la demandada Sra. María Luisa González de Ganen, según título reg. a fol. 344, asiento 3 del Libro 162 R. I. de la Capital, sección G, manzana 40, parcela 9. CATASTRO Nº 8.247.— Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Pages, Carlos vs. Ganen María Luisa González de." Emb. Preventivo. Expte.: 13.051/65. Seña 30 0/0. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días B. Oficial y El Tribuno.
IMPORTE: \$ 405.— e) 8 al 17—9—1965

**Nº 21417 — POR: RICARDO GUDIÑO
— JUDICIAL —
INMUEBLE RURAL EN EL DPTO. DE ORAN
BASE: \$ 300.000.—**

El día 27 de Setiembre de 1965 En Caseros 323, de esta ciudad de Salta: REMATARE: Con Base de \$ 300.000.— importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del Inmueble Rural ubicado en el Dpto. de Orán, con todo lo edificado, plantado y cercado y adherido al suelo, parte integrante de la Finca "San Agustín", ubicada a orillas del Río Bermejo El mismo está designado como Lote 8 del Plano Archivado Bajo Nº 750 y que le corresponde al señor Juan Antonio Pérez Morales, según Título registrado al folio 79—Asiento 1 del Libro 46 R. I. de Orán.
Superficie: 30 Hts. — Catastro Nº 6193. Valor Fiscal: \$ 450.000. Seña de Práctica.— Co-

misión de Ley a cargo del comprador Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "CIMAC. S. R. L. C/ PÉREZ MORALES, JUAN ANTONIO — EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUTIVO", Expte. Nº 34437/64.

Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. RICARDO GUDIÑO — MARTILLERO PUBLICO, Tel. 17571.
Importe \$ 405.— e) 8 al 24—9—65

**Nº 21387 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 122.000**

El día 30 de setiembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio. Caseros Nº 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 122.000.— m/n. el inmueble designado como lote Número 17 del plano Nº 1646 — bis, ubicado en calle Alvarado Esquina Pasaje Calchaquí.— Mide 10.28 m de frente, 10.11 m. de frente por 20 — m. de fondo. Superficie 193.80 metros cuadrados Límita. Norte lote 16; Este Pasaje Calchaquí, Sud calle Alvarado y Oeste con prop. de Welindo Toledo, según TITULO registrado al folio 377 asiento 4 del libro 154 de R. I. Capital Catastro Nº 24 709 — Valor fiscal \$ 183 000 — m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena. Sr. Juez de 1ra Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. VICTOR JOSE MARTORELL VS. CLEMIRA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDELLI. Expediente Nº 30 587/64". Comisión comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Foro Saltaño y 1 vez en El Intransigente.
IMPORTE: \$ 405 — e) 6 al 22—9—65

**Nº 21386 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 527.530.—**

El día 29 de setiembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio. Caseros Nº 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 527.530.— m/n. el inmueble ubicado en calle Delfín Leguizamón Nº 903 Esq. Caros Pellegrini de esta Ciudad Mide 9 50 m de frente por 30.50 m. de fondo. Límita Al Norte calle Delfín Leguizamón; Al Este calle C. Pellegrini; Al Sud parcela 2 y al Oeste parcela 21, según TITULO registrado al folio 55 asiento 7 del libro 199 de R. I. Capital Catastro Nº 31.411 — Sec. E— Parcela 1— Manzana 116 A— Valor fiscal \$ 75 000 — m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — LADY CECILIA SCOTORIN DE LOPEZ Y CLARA BARROS DE CABERO VS. BENJAMIN BENITO SIMOLIUNA, Expte Nº 32.759/65". Comisión comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.
IMPORTE \$ 405.— e) 6 al 22—9—65

**Nº 21393.—
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — SIN BASE**

Derechos y Acc. s/Finca en "PAYOGASTA"
El día 28 de setiembre pmo. a las 17—hs. en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que, equivalentes al 50 %, le corresponden al Sr. Epifanio Bonifacio sobre el inmueble denominado finca "EL CARMEN", ubicada en el Partido de Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, con la superficie que resulte tener dentro de lo, siguientes límites: Al Norte con prop. de los Sres. Bonifacio Tarqui, Fernando Rojo y Emergido Burgos; Al Sud, propiedades de los Sres. Estanislao Miranda y Herederos de Ecolástico Valdéz; Al Este propiedades de los Sres Santos Gutiérrez y Félix Tacama y al Oeste con el Río Calchaquí, según TITULO registrado al fo-

lio 90 asiento 100 del libro C. de Títulos de Cachi. Catastro Nº 169 — Valor Fiscal \$ 480.000.—m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — AMBROSIO FABIAN VS. EPIFANIO BONIFACIO, expte. Nº 47.480/64" — Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO.
Importe \$ 405.— e) 7 al 23—9—65.

**Nº 21385 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — MITAD INDIVISA SINMUEBLE
EN ORAN — BASE \$ 37.666.66**

El día 27 de setiembre próximo a las 17 — horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Salta, REMATARE, con BASE de \$ 37 666.66%, la mitad indivisa que le corresponde al señor Octavio Rodríguez, sobre el inmueble ubicado en calle Lamadrid en las de Alvarado y López y Planes de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 73 asiento 5 del libro 17 de R. I. Orán. Catastro Nº 1881 — Valor fiscal \$ 113 000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra Nominación C y C., en juicio. "Prep. Vía Ejec y Emb Prev. BEER AUGUSTOVSKI VS OCTAVIO RODRIGUEZ, Expte Nº 46.362/64". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
IMPORTE: \$ 405 — e) 6 al 22—9—1965

**Nº 21384 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES EN "CAMPO
QUIJANO"**

El día 4 de Octubre próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Salta, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determina: a) Inmueble ubicado en calle 25 de Mayo e Irigoyen y 20 de Febrero del Pueblo de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, señalado como lote Nº 20 Mide 10 m de frente por 40. m de fondo, Límita: Al Norte, lote 16 — Sud, calle 25 de Mayo; Este lote 21 y Oeste lotes 17—18 y 19, según TITULO registrado al folio 117 asiento 1 del libro 3 de R. I. de R. de Lerma. Catastro N—260—Manzana 22—Parcela 11— Valor fiscal \$ 12 000.— BASE DE VENTA \$ 8 000 m/n. b) Inmueble ubicado en calle 25 de Mayo del Pueblo de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia contiguo al anterior, señalado con el Nº 21.— Mide 15 m. de frente por 60 m. de fondo. Límita: Al Norte prop. de Lorenzo Guzmán; Al Este, lote 22, al Sud calle 25 de Mayo y al Oeste lote 20, según TITULO registrado al folio 22 asiento 24 del libro G. de Títulos de Rosario de Lerma.— Catastro Nº 323— Manzana 22— Parcela 10— Valor fiscal \$ 32.000. BASE DE VENTA \$ 21 333.32 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C y C., en juicio. "SUCESORIO DE FELICIANO PASCUAL GUANUCO Y MANUELA LAZARO DE GUANUCO, expte Nº 30 554/64". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 6 al 22/9/65

**Nº 21378 — POR: JUAN ANTONIO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA
BASE \$ 36.666.66 m/n.**

El día 28 de Setiembre de 1965 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 36.666,66 m/n. (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 cts. m/n.) o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con frente a la calle Melchora F. de Cornejo entre las de Alvarado y General Belgrano, designado como Fracción "C" del plano archivado bajo N° 187, el que mide 8,80 metros de frente por igual contra-frente por treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de Trescientos cuatro metros, con ochenta y tres decímetros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL: Fracción "C" Manzana 29 Parcela 15. Catastro N° 148— que le corresponde al señor HUMBERTO FERNANDEZ, según títulos registrados a Folio 375, Asiento 6 del Libro 5 de R. I. de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial de Sur de Metán, en autos caratulados Juicio Cobro Ejecutivo de Pesos "BELLO ELIAS vs FERNANDEZ HUMBERTO" Expediente N° 3935/63. En el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio y el saldo a aprobación de la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador EDICTOS: 10 días Boletín Oficial, 7 días en Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. Asimismo se cita por el presente Edicto a los acreedores señores JORGE TUFIC ESBER, JOSE E. OLMEDO, RUFINO FERNANDEZ y LUIS ANGEL OTERO Para que hagan valer sus derechos en la presente causa si así lo quisieren por el término de ley Importe \$ 405,— e) 6 al 22—9—65

N° 21371.—

POR: EFRAIN RACIOPPI
TEL. 11.106

UN INMUEBLE EN VESPUCIO
BASE: \$ 46.666,66 m/n.

El 17 Setiembre 1965, hs 18, en Caseros 1356, ciudad, remataré con base 2/3 partes valuación fiscal o sea \$ 46 666,66 m/n. un inmueble ubicado en Vespucio, Dpto General San Martín (SALTA), de propiedad del Sr. Eleuterio Karanicola, según título reg. a folio 37, asiento 1 y 2 del R I de Orán CATASTRO N° 2524 Ordena Juez 1ª Instancia C C 2ª Nominación Juicio: Avilés, Ismael S.A vs Demetrio Karanicola "Ejecutivo. Expte: N° 36 113/64" Seña 30 % Comisión cargo comprador Edictos 10 días B. Oficial y El Economista y 7 días E. Tribuno — Importe \$ 405 — e) 3 al 21—9—65

N° 21350 —

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre mitad indivisa de un terreno

El día 27 del mes de Setiembre de 1965 a horas 16, en mi escritorio de remates sito en calle Buenos Aires N° 281 de esta Ciudad remataré con la base de \$ 6 000 — correspondientes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones sobre la mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en esta ciudad con frente al Este sobre la calle Ituzaingó entre las calles 3 de Febrero y Zavala. Ubicado en el plano de loteo con el número siete, con una extensión de diez metros de frente al Este por igual contrafrente y treinta y dos metros cincuenta centímetros en su costado Norte y treinta y dos metros cincuenta y tres centímetros en su costado Sud Ordena su Señoría Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en los autos caratulados "SU CESORIO DE LAZARTE JOSE MANUEL" Expte N° 35917/64. En el acto de la venta 30 % como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta Comisión de ley a cargo del comprador Edictos por 10 días en el Boletín Oficial, 7 días en Diario El

Economista y 3 días en Diario El Intransigente.—

MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
Martillero Publico — Buenos Aires N° 281
Importe \$ 405.— e) 2 al 20—9—65

CITACIONES A JUICIO

N° 21434 — EDICTOS CITATORIOS

Por ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ernesto Samán, Secretarfa de. Dr. J. Armando Caro Figueroa, se tramitan los autos caratulados "Velazquez, Juan Manuel vs. Pizarro, Adolfo Erasmo — Ordinario. Cobro de Pesos", (expte. N° 49 107/65), donde se ha decretado lo siguiente: 'Cítase por edictos a publicarse por diez veces en el Boletín Oficial y diez días en el diario El Intransigente al demandado Sr. Adolfo Erasmo Pizarro para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación civil y comercial, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio (art. 90, 3er. ap del Cod. de P.oc.) lunes, miércoles y viernes para notificaciones en secretaria. Firmado. ERNESTO SAMAN, Juez.

SALTA, 26 de Julio de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ª Nom. C. y C
Importe \$ 405,— e) 9 al 27—9—65

N° 21398.—

CITACION A JUICIO

Cítense por edictos que se publicaran por diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a don Fermín Samuel Galarza y a doña Mercedes de Jesús Sánchez, padres de la menor Olga Irma Galarza, para que comparezcan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, a estar a derecho en estos autos, iniciado por don Carlos Sánchez, y por doña Delia Ramona Mamani de Sánchez, en su contra por adopción de la citada menor. Expte. N° 37.294/65, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente en este juicio.—

Salta, Setiembre 2 de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario.

SIN CARGO. e) 7 al 23—9—65

POSESION TREINTAÑAL:

N° 21413

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL

— CLEMENTE BENAVIDEZ por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, bajo expediente Número 13.941/65 (Mesa Número 2), a cargo del Doctor Alfredo Ricardo Amerisse solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de TALAPAMPA, Departamento de la Viña, Provincia de Salta, consistente en un lote de terreno de Setenta y Cinco metros de frente por Ciento siete metros, de fondo que hace un total de Siete mil novecientos veinte metros con setenta y seis decímetros cuadrados y con los siguientes límites: NORTE, Camino Vecinal; SUD, propiedad de Manuel Abdo, ESTE con propiedad de Emilia Atana de Taritlav y OESTE con propiedad de Roque Araña, CATASTRADA en la Dirección General de Inmuebles con el Número 78 Un lote de terreno de veinte y un metro de frente por ciento diez metros de fondo y con los siguientes límites: NORTE, con Sucesión de Rosario Güemes, SUD con Sucesión de Nolasca Villegas; ESTE, Camino Nacional y OESTE con Sucesión de Rosario

Güemes Se encuentra Catastrada bajo Número 77 CITESE por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho al inmueble motivo de este juicio para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de nueve días a contar de la última notificación bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. — Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. SALTA, Agosto 24 de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 405.— e) 8 al 24—9—65

N° 21337 — EDICTO

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "ARGAÑARAZ, Mercedes Escobar de vs. RUIZ, Tomás y/o sus herederos Posesión Treintañal" (Expte N° 33 665/65) cita por diez días a don Tomás Ruiz y/o sus herederos y/o a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble denominado "El Brea" y/o "Tres Pozos", ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, Catastro 460 de ese Departamento, cuyos límites son los siguientes: Norte inmueble denominado "Laguna de los Padres"; Sur cauce antiguo del Río Bermejo; Este, con los inmuebles denominados "Tunakto" y "Mora Sola"; Oeste, inmueble, denominados "Mora Blanca" y "Carmen", para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Salta, 19 de agosto de 1965. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. Importe \$ 405 — e) 1º al 17—9—65

EDICTO JUDICIAL:

N° 21453. — EDICTOS —

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C y C notifica a los acreedores de la Quiebra de Pávida Clarive Pastrana que se ha resuelto conceder la rehabilitación dejando sin efecto las interdicciones dictadas en contra de la fallida —

ALBERTO MEDRANO ORTIZ - Secretario
Juzgado de 3ª Nom. Civil y Comercial
Importe \$ 405 — e) 10 a. 23—9—65.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N: 21486. — CONTRATO —

En la Ciudad de Salta a un día del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Néstor Antonio Fernández y Margarita Fdez de Ulivarri de Fernández, con domicilio en calle Florida cuatrocientos setenta y uno de esta Ciudad, argentinos mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley N° 11 645 y las siguientes cláusulas.—

PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores, un sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "FERNANDEZ S R L" —

SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto el rubro de comisiones y representaciones, en general; aceptar mercaderías en consignación compra venta de toda clase de mercaderías y realizar cualquier otro acto de comercio relacionado con la actividad principal siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además o cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo —

TERCERA: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Salta, con asiento actualmente en calle Bmé Mitte número 55, primer piso escritorio 9, pudiendo establecer

agencia y/o sucursales en cualquier lugar de la República.—

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.—) dividido en diez cuotas de mil pesos m/n. cada una que los socios suscriben por partes iguales e integran en este acto el cincuenta por ciento en efectivo según boleta de depósito efectuado en Banco Provincial de Salta y el cincuenta por ciento restante a medida que la sociedad lo requiera —

QUINTA: El plazo de duración será de diez años a contar del día de la fecha —

SEXTA: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, que revistarán en carácter de gerentes, pudiendo en tal forma representarla en todas actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que no queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad.—

SEPTIMA: El trabajo personal y administrativo de la sociedad, estará a cargo del socio señor Néstor Antonio Fernández, quien se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social.

Para el mejor logro de los fines de la sociedad la misma podrá operar con cualquier Banco.—

OCTAVA: Anualmente el primero de setiembre de cada año se practicará un Balance e inventario general. Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades y pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios.

DECIMA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social —

DECIMA PRIMERA: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos, en relación a la interpretación del presente contrato, será sometida a un solo árbitro amigable componedor.

Todo lo que no hubiere sido previsto en este contrato de sociedad, será resuelto de conformidad al Código de Comercio y a la Ley de la materia; debiendo finalmente inscribirse este contrato en el Registro Público de Comercio.

De conformidad ambas partes firman cuatro ejemplares del presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente —

Néstor Antonio Fernández —

Margarita Fdez de Ullivarri de Fernández
Importe \$ 1.525 — e) 17—9—65 —

MODIFICACION DE CONT. SOCIAL

Nº 21491 —

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Entre las señoras SUSANA ANGELA VIDAL DE NORTE y MARIA JOSEFINA ALCALA DE VIVAS únicas integrantes de YOSELY S R L, sociedad constituida por contrato de fecha 11 de febrero de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta el día 17 de febrero del mismo año, al folio 249, asiento 5238 del libro Nº 31 de contratos sociales, se conviene modificar los artículos primero y cuarto del contrato social, dejando establecido que el nombre o razón social será en lo sucesivo "YOSELL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en reemplazo de "YOSELY" quedando dicho contrato subsistente en todas sus demás cláusulas —

En prueba de conformidad se firma el presente en Salta a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, en cinco ejemplares de un mismo tenor e igual efecto.—

SUSANA ANGELA VIDAL DE NORTE —

MARIA JOSEFINA ALCALA DE VIVAS —
Importe \$ 360 — e) 17—9—65 —

VENTA DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 21485.—

COMPRA-VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber a los interesados, que se tramita la venta del negocio de propiedad de don Emilio Chorolque, ubicado en Caípe, Departamento de Los Andes a favor de doña Silveira Cruz de Carral Oposiciones en España 916 — Salta.—

Septiembre 16 de 1965 —
Importe \$ 405 — e) 17 al 23—9—65 —

TRANS. FONDO DE COMERCIO:

Nº 21455 — Conste por la presente, que el señor MANUEL ROGELIO GOMEZA, argentino, casado, socio Gerente de la firma "ACCEFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede y transfiere a favor de DORA BEATRIZ BORLA DE LUCENA, la totalidad de las acciones que el señor Gomeza tiene, haciéndose cargo la señora de Lucena del activo y pasivo de la firma, a partir desde el día de la fecha. Salta, veinte y seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco

Dora Beatriz Borla de Lucena
Importe \$ 405.— e) 10 al 21/9/65

Nº 21409 —

Transferencia de fondo de comercio y disolución y liquidación sociedad de hecho.

A efectos y apercibimiento Ley 11867 se hace saber a acreedores, interesados y terceros en general que el Sr Alfredo Arnaudo transfirió al Sr Santiago Marcelino Scaraffa los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad de hecho y desvinculándose definitivamente de todos los negocios sociales que funcionaba en la localidad de "Los Blancos" dedicada a explotación agrícola forestal, Departamento de Rivadavia de esta Provincia y que el 31 de Diciembre de 1964 quedó disuelta y liquidada la sociedad mencionada Activo y pasivo a cargo del Sr. Santiago Marcelino Scaraffa con domicilio especial en Rivadavia Nº 986 de Salta Oposiciones. Estudio Doctor Jorge B. Alday, Rivadavia Nº 986 de Salta Edictos cinco días en El Intransigente y Boletín Oficial Salta, Setiembre 6 de 1965 Doctor JORGE B ALDAY

Importe \$ 405 — e) 8 al 17/9/65

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 21442

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst 4ª Nom en lo Civil y Comercial, en los autos: "Convocatoria de Acreedores de Armando Sava", Expte. Nº 32.244/64, que se tramitan ante el Juzgado a su cargo, cita a los acreedores de convocatoria a la audiencia del día 8 de Octubre de 1965 a las 10 y a presentar sus créditos al Síndico Señor Contador Público Don Luis Alsina Garrido, domiciliado en San Martín 108, 1er. Piso, en el horario de 11 a 13, hasta el 23 de Setiembre de 1965. SALTA, 8 de setiembre de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe \$ 405.— e) 9 a 27—9—65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 21483.—

— CLUB UNIVERSITARIO DE SALTA —

Mitre 466

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Viernes VEINTICUATRO DE SETIEMBRE

EN CURSO, a horas 20, en Mitre 466, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.—
- 2º) Lectura y aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio —
- 3º) Renovación de las siguientes autoridades:

Presidente	por 2 años
Vice—Presidente	" 1 año
Secretario	" 2 años
Tesorero	" 2 años
2 Vocales Titulares	" 2 años
4 Vocales Suplentes	" 1 año

JOSE DOMINGO GUZMAN—Secretario

ALBERTO OVEJERO PAZ — Presidente

SALTA, Setiembre de 1965.—

Importe \$ 258.— e) 17—9—65 —

Nº 21482 — COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A. — CONVOCATORIA —

De conformidad con el Artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones Estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Setiembre a horas 17 en la sede legal de la Sociedad, calle Caseros Nº 374, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º— Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe de los Síndicos, correspondiente al 6º Ejercicio Económico terminado al 31 de Marzo de 1965.—
- 2º— Distribución de utilidades
- 3º— Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias —
- 4º— Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias —
- 5º— Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea —

SALTA, 13 de Setiembre de 1965 —

ANGEL PIS DIEZ

Presidente

Importe \$ 405.— e) 17 al 20—9—65

Nº 21475 —

AERO CLUB VESPUCCIO

Convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria para el día 26 del corriente mes y año, a horas 9 30 en su sede social sita en la Escuela Técnica de Campamento Vespucio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º— Lectura del acta anterior
- 2º— Consideración de la memoria, balance, inventario e información del órgano de fiscalización.—
- 3º— Elección total de miembros de Comisión Directiva.—
- 4º— Consideración del Artículo 9º inciso a —
- 5º— Consideración del Artículo 9º inciso c —
- 6º— Designar dos socios para refrendar el acta —

Benedicto Palavecino — Secretario

Ismael Córdoba — Presidente

Importe \$ 405.— e) 17 al 21—9—65.

Nº 21489.—

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SALTA Ltda. — CONVOCATORIA —

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 30 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 1º de Octubre del año 1965, a horas veinticuatro, en su local ubicado en la calle Tucumán 835 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.—
- 2º) Legalidad y conveniencia del sistema de componentes que se propone —
- 3º) Informe sobre. a) Situación de los empleados frente a la Ley Nacional N° 11 388, b) Remuneraciones especiales de los miembros del Consejo de Administración; c) Procedimientos que ha seguido el Consejo en la adquisición de unidades; d) Cumplimiento que se ha dado al reglamento interno de disciplina. e) Desempeño del Síndico para el cumplimiento de los términos de la Ley 11 388 y los Estatutos Sociales.—
- 4º) Conocimiento del despacho producido por Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales respecto a la contratación de empleados y a la situación general de la Cooperativa —
- 5º) Temperamento a adoptar en el futuro con respecto a los empleados de la Cooperativa. Régimen de prueba y asociación —
- 6º) Procedimiento a seguir para la adquisición de unidades.—
- 7º) Instauración de un régimen de disciplina interna —
- 8º) Aclaración sobre la revaluación anual de los bienes de la Cooperativa y su repartición proporcional entre los asociados
- 9º) Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea —

JULIO NAVOR GOMEZ — Secretario

TEOFILO RETAMBAY — Vice-Presidente en ejercicio

Importe \$ 405 — e) 17 al 23—9—65

Nº 21466

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

De conformidad a disposiciones Estatutarias, se cita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 del actual, a horas 16 en el salón de actos del Círculo de Obreros "San José", Urquiza Nº 457, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior
- 2º) Designación de dos Socios para firmar esta acta
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Reforma parcial del Estatuto, Art. 8, Art. 12 y Art 21 inc "f"
- 5º) Consideración del Reglamento Interno para uso del Mausolo Social
- 6º) Elección por el término de dos años de los siguientes miembros para renovación parcial de la C. D. por terminación de mandato 1 Vice Presidente, Pro-Secretario; Pro Tesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes y 1 Vocal Suplente por un año Organó de Fiscalización 2 Titulares y 2 Suplentes

NOTA Las listas de candidatos deberán ser completas, oficializadas, y visadas por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, y deberán ser presentadas a esta Asociación, en su Secretaría, 20 de Febrero 409, hasta el día 22 del actual.

OTRA. La Asamblea sesionará con número legal Si transcurrida una hora no hubiese el número reglamentario se sesionará con el número de socios presentes, con derecho a voto.

CARMEN LLIMOS FLORENTIN TORRES
Secretaria Presidente

Importe \$ 405.— e) 16—9—65

**Nº 21462 — EDICTO
SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
— CONVOCATORIA —**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Setiembre de 1965, a las 15 horas, en el local de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, calle España 339, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1965.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de nueve directores titulares y dos directores suplentes, y síndicos titular y suplente, por un nuevo período de tres años y un año respectivamente
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

EL DIRECTORIO
SALTA REFRESCOS S.A
JORGE I. MORENO
Vice-Presidente

Importe: \$ 405 — e) 10 al 21/9/65

**Nº 21437 — RIO BERMEJO S.A.A I.
CONVOCATORIA**

Se hace saber a los Señores accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del corriente a horas 13 en el local de calle Balcarce 376 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico Resultado económico Retribuciones.
- 2) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerdan las disposiciones estatutarias sobre concurrencia a Asamblea.

EL DIRECTORIO
MARIA TERESA PEÑALVA, Escribana
Importe \$ 405.— e) 9 al 17—9—65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 21477

CONVENIO COLECTIVO — Ambito de aplicación.

Para verificar el ámbito de aplicación de un convenio colectivo, no basta determinar la representatividad del sector gremial, sino también el de la parte empresaria, ya que la extensión del convenio no puede exceder la zona profesional o territorial de las entidades que lo celebraron.

486 TT Nº 2.— Salta, julio 7—1965.

Rangeón, Wencelao vs. Luján Hnos.
S.A I.C."

Sentencias año 1965 — p. 278

Y CONSIDERANDO.

LA DRA ELSA I MAIDANA, DIJO:

1) DESPIDO — La ruptura del nexo laboral que unera a actor y demandado por espacio de casi 12 meses, no es hecho que las partes discutan, estando por lo demás, acreditado en autos. Lo que si es objeto de controversia, es la causal del despido. Al demandar, la actora reclama el pago de la indemnización pertinente y al contestar la acción, la empleadora

le niega derecho a la misma afirmando que Rangeón fue despedido por reiteradas llegadas tardes, por faltas al trabajo, por contestar en forma indebida a la patronal y por deficiencias en sus funciones. En una palabra, para el reclamante el despido es injustificado, para la reclamada, hubo causal

Así trabada la litis, y siendo de cargo de la empleadora demostrar en esta instancia la veracidad de sus dichos, ha producido, en primer lugar, los cuatro recibos de pago agregados en uno de los cuales consta que con fecha 5/12/64 abonó la suma de \$ 5 000 en concepto de indemnización por "Reti o de la firma producido por despido de acuerdo al preaviso comunicado mediante telegrama coleccionado Nº 29 558 de fecha 31 del X del 64", tal el texto. Como se advierte, la empleadora ha pagado una suma de dinero en concepto de indemnización por despido y no ha producido otra prueba demostrativa de la exactitud de sus afirmaciones. Con esos elementos de juicio voy a pronunciarme, haciendo notar que la indemnización abonada es demostrativa de que la empleadora ha reconocido el derecho del actor al reclamo que le formula, pues no puede darse otro sentido a ese hecho de la patronal

En consecuencia, estimo que Rangeón ha sido arbitrariamente despedido, y que la empleadora al pagarle \$ 5 000,— lo ha hecho a cuenta de lo que por ley le corresponde, siendo por tanto, acreedor a las diferencias que resulten de las cuentas que se formularán en la liquidación

II) DIFERENCIAS DE SALARIOS — Para demandar por este rubro, el accionante invoca el Convenio Colectivo de mecánicos de automotores y afines. La demandada en su contestación, niega que el actor esté encuadrado en las disposiciones del mismo

Por lo que tengo en mi conocimiento, el sindicato de mecánicos y afines ha celebrado convenios colectivos con los empresarios de transporte automotor (transporte de pasajeros), con los concesionarios de automotores (ACARA) y con la unión de propietarios de talleres mecánicos de automóviles (UPTMA)

A mi entender, ninguno de ellos favorece al actor, y no lo favorece sencillamente porque el mero hecho de que su actividad sea la del mecánico y esté afiliado si es que lo está o pertenezcan por razón de ella al sindicato respectivo, no es bastante para aplicar las disposiciones de un contrato colectivo cuando la otra parte de la relación no se ha sujetado a tales reglamentaciones. Ello es así porque como lo tiene dicho la doctrina, el campo de aplicación de un convenio colectivo no puede exceder el ámbito representativo que corresponde a las asociaciones estipulantes es decir, que las relaciones que rige y contiene, están determinadas por la representación de las entidades pactantes. Este es el sentir de Deval, y es el camino que sigue la jurisprudencia en general. El primero lo expresa diciendo que "el ámbito de aplicación del convenio no puede exceder la zona profesional o territorial en que consigue la representación de que están investidas las entidades obreras y patronales que lo celebran" y la circunstancia de que los dependientes de una empresa representados legalmente por un sindicato con personería gremial, no importan necesariamente la obligación de la empresa de acatar el convenio celebrado por ese sindicato, sino resulta que la empresa estaba legalmente representada a su vez por la entidad o entidades empresarias que intervinieron en la celebración de dicho convenio" (Rev D del T 1963—238) También la jurisprudencia, como decimos precedentemente, se ha pronunciado en el sentido indicado al decir que. "Para verificar el ámbito de aplicación de un convenio colectivo, no basta verificar la representatividad del sector gremial, sino que también debe analizarse cuál corresponde a a

parte empresaria, ya que la extensión del convenio, surge de la concordancia entre las presentaciones que legítimamente puede atribuirse a las partes que lo celebraron' (Revista citada, 1963—Pág. 238; 1964 Págs. 547 y siguientes.

Concluimos entonces sosteniendo que a Rango no le asiste el derecho que pretende, derivados de los convenios que invoca, tampoco, por iguales razones, el de los metalúrgicos, que su representante alegara en la audiencia. Sin embargo estimo que su relación está regida por otra convención colectiva y es la de los empleados de comercio. Opino así, no porque todas las vinculaciones laborales, de ban necesariamente encasillarse en estipulaciones colectivas, según lo tiene dicho el Tribunal en el caso "Hevia vs. Cabas" — Expediente N° 1.019/64, sino porque las prestaciones desarrolladas por el actor y la naturaleza de la actividad de la patronal, permiten encuadrar sus relaciones en dicho convenio. La empleadora, en su condición de empresa dedicada a la venta de motocicletas, motocicletas y elementos de ese género, con servicio para la atención de las mismas, que siendo o perteneciendo por razón de su empleo, al sindicato que agrupa a los empleados y obreros del ramo, en calidad de especialista, hacen presumir que han estado representados en la celebración del convenio citado. Por consiguiente, aplicaré los y sus escalas, y haré lugar a las diferencias que surjan por mucho que en autos se ejercite acción por el total y no por las diferencias, como ocurre con la indemnización por despido v. g.

III) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y VACACIONES ANUALES PROPORCIONALES

Los rubros mencionados han sido pagados por la empleadora, según recibos de pago, con la aclaración hecha al pie, de que al actor no se le ha pagado suma alguna por los conceptos mencionados (fs 32). Sin embargo, en la medida en que de autos surge, que haya una diferencia a favor del actor, como consecuencia de la aplicación del convenio colectivo que determine para el caso de autos, procederé a formular las respectivas liquidaciones por las diferencias que surjan.

Aclaro que el libro Registro Unico no ha sido presentado, no obstante haberlo ofrecido como prueba la propia demandada. Pero los montos de las remuneraciones percibidas por el actor, no han sido desconocidas, no obstante habersele conferido un traslado para que se pronuncie. Las tengo por tanto, por acreditadas. El Dr. OSCAR GERMAN SANJO admite, por sus fundamentos, al voto que antecede. Por ello, en virtud del acuse de precedente,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2.
FALLA:

Haciendo lugar parcialmente a la demanda, y en consecuencia, condenando a LUJAN HNOS S.A.I.C., a pagar a WENCESLAO RANGEON, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/N. (\$ 3.389,07 m/n), conforme lo determinado en los considerandos de esta sentencia, lo que deberá hacerse efectivo previo los descuentos de ley, en el término de (5) días a contar de su notificación, con costas e intereses.

Regúlanse los honorarios del Dr. RICARDO M. FALU, apoderado-letado del actor, en la suma de MIL CUARENTA Y CUATRO PE-

SOS M/N. (\$ 1.044,— m/n.), y los del Dr. SA- LOMON MULLER, apoderado-letado de la demandada en la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/N. (\$ 14.900,— m/n.) art. 8°, inc. b) del Decreto-Ley N° 324/63.—

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Elsa I. Maidana — Benjamín Pérez — Oscar G. Sansó, (Séc. Mario N. Zenzano).
ES COPIA.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 17—9—65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— SALTA —

1965